



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ARACELY CORTES DE RODRIGUEZ Y OTRA
DEMANDADO: EUGENCIO ELIODITH RODRIGUEZ CORTES Y OTRO
RADICACIÓN: 154074089002-2018-00197-00

a. El demandado Omar Jholando Rodríguez Cortés allegó copia de los títulos constituidos por el valor de 5.162.150 (Liquidación de crédito) y 388.500 (Liquidación de costas). Por lo tanto, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares.

En ese sentido, se **ORDENA** por secretaria, corer traslado por el término de tres (3) días a la parte ejecutante. Vencido el término, ingrésese el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

b. En los términos del artículo 447 del C.G.P., por secretaria, **CONSTITUIR** las ordenes de pago hasta la concurrencia del valor liquidado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2º PROMISCO MU NICIPAL DE VILLA DE
LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **045**, de hoy **veinticuatro (24) de noviembre de 2023**, siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d91eac14083793821c0c836814c82b043cec8a2ae6b3a2abca661a24ca6be2b**

Documento generado en 23/11/2023 11:06:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>